

Cerro Sombrero, 27 de abril del 2017.

**NUM** 224/(Sección "B")

- **VISTOS:** 1) El artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
  - 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1° **DESIGNASE**, sala legalmente constituida al Cine Teatro de Cerro Sombrero, para realizar la sesión extraordinaria N°004 el día viernes 28 de abril de 2017 a las 19:00 hrs, con motivo de la Cuenta Pública Gestión año 2016 del Alcalde de la comuna de Primavera, Don Blagomir Brztilo Avendaño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparensia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/cvv

SECRETARIA MUNICIPAL